

Panamá, 29 de abril de 2025
DGCP-DS-DJ-705-2025

Señora
Arelis Díaz
Gerente de Cuentas
del Sector Público
GBM de Panamá, S.A.
E. S. D.

Respetada Señora Díaz:

Hacemos referencia a su consulta, recibida el 31 de marzo de 2025, a través del correo electrónico info@dgcp.gob.pa, mediante la cual solicita a esta Dirección aclaración, si en el proceso de cotización en línea, para un procedimiento excepcional de contratación, prevalece la presentación de una oferta económica, o si en su defecto se debe contemplar la formalidad de una propuesta completa (aspectos técnicos y requisitos mínimos exigidos) similar a las del proceso de selección de contratista, a fin de establecer un mayor criterio de evaluación de propuestas.

En este sentido, y en atención a la información presentada en su consulta, debemos indicarle que esta Dirección publicó la Guía de Uso de la Plataforma de Cotización en Línea para todas las Entidades del Estado de noviembre de 2023, versión 3.5, a través del Sistema Electrónico “PanamaCompra” en la sección de Manuales e Instructivos y que establece en su acápite III. Procedimiento en la Plataforma de Cotizaciones en Línea para el Procedimiento Excepcional de Contratación, lo siguiente:

“Cuando se trate del procedimiento excepcional de contratación, la Plataforma de Cotizaciones en Línea es la herramienta que servirá para seleccionar al contratista que vaya a suplir bienes, servicios u obras para todas las entidades de Estado, lo mismo que para obtener y presentar en su momento, las propuestas adicionales...”. Del acápite III, en punto 1.2 en adelante, las siguientes condiciones:

...

1.2. Condiciones de la Solicitud: se deberá establecer la forma de entrega del bien, servicio u obra (total o parcial), el día de entrega (hábiles o calendario) y la forma de pago (Crédito o Contado).

1.3. Especificaciones técnicas: Se escogerá el código del bien, servicio u obra correspondiente, la unidad de medida, cantidad, descripción breve del bien, servicio u obra a adquirir.

1.4. Documentos Adjuntos: Espacio habilitado para que la entidad contratante adjunte documentación adicional que contenga los términos de referencia claramente definidos (utilizar formulario estandarizado) y el formulario de desglose de precios debidamente detallado.

...

3. Cumplido el período establecido para presentar propuestas, el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” abrirá las propuestas ingresadas, realizando un cuadro comparativo de éstas. Culminada la solicitud de propuestas, la entidad seleccionará del cuadro comparativo presentado por la Plataforma de Cotización en Línea, **la propuesta de precio más beneficioso para el interés público y que cumpla con los aspectos técnicos y los requerimientos mínimos exigidos.**

...” (El resaltado es nuestro)

Como se puede apreciar, son dos aspectos los que las entidades deben tomar en cuenta al momento de elegir la cotización que vayan a utilizar para el procedimiento excepcional de contratación, los cuales son:

1. Precio más beneficioso,
2. Cumplimiento a cabalidad de las especificaciones y requerimientos establecidos por la entidad.

Dicho lo anterior podemos concluir que, en las cotizaciones en línea para los procedimientos excepcionales de contratación, no solo se considerará el precio más beneficioso, sino también el cumplimiento de los aspectos técnicos y de los requisitos mínimos exigidos por las entidades.

Sin otro particular por el momento, se despide de usted,

Atentamente,

JAVIER RAÚL MARQUINEZ DEJUD

Director General

JCRP/VIG

Jce VI